ADENDA 001

(INV-SIM-002-2026)
INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 002 DE 2026

OBJETO: "ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR E.S.P. S.A.S., Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.".

La Gerencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA QUINDÍO – ESACOR E.S.P. S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Manual de Contratación de la Entidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que ESACOR E.S.P. S.A.S. dio apertura al proceso de Invitación Simplificada No. 002 de 2026, cuyo objeto es la adquisición del programa de seguros de la Entidad.
2. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones, el día 27 de marzo de 2026, la firma Seguros del Estado S.A. presentó un escrito con diferentes requerimientos.
3. Que en la Observación No. 8 del mencionado documento, el interesado solicitó textualmente: *"modificar el cierre del proceso para el próximo 1 de Abril de 2026, preferiblemente después de medio día"*.
4. Que, una vez analizada la solicitud por parte del comité evaluador de la Entidad, y con el propósito de garantizar los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, se determinó que es viable y beneficioso para los intereses de ESACOR E.S.P. S.A.S. ampliar el plazo para la recepción de propuestas.
5. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el cronograma establecido en el documento de Invitación o Pliego de Condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Empresa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la sección correspondiente al **CRONOGRAMA DEL PROCESO** del documento de Invitación Simplificada No. 002 de 2026, específicamente en la etapa de *"Cierre del Proceso y Recepción de Ofertas"*, la cual quedará así:

- **Fecha y hora límite para la recepción de propuestas (Cierre del proceso):**
  - **Día:** 1 de abril de 2026.
  - **Hora:** Hasta las 2:00 p.m.
  - **Lugar/Medio de recepción:** en físico en la ventanilla de la empresa o al correo electrónico institucional, contratos@esacor.gov.co

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR
Invitación a ofertar	El 26 de MARZO del 2026	Email – oferentes Página Web www.esacor.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a la invitación	El 27 de MARZO del 2026 hasta las 2:30 pm	Email: contratos@esacor.gov.co, Empresa de servicios públicos de Córdoba ESACOR ESP carrera 10 # 12 -37 Córdoba Quindío – centro.
Plazo Para Respuesta a Observaciones	El 27 de MARZO del 2026 hasta las 5:30 pm	Correo Electrónico del proponte – página web www.esacor.gov.co
Plazo para presentar oferta	El 01 de ABRIL del 2026 hasta las 2:00 PM	Email: contratos@esacor.gov.co, Empresa de servicios públicos de Córdoba ESACOR ESP carrera 10 # 12 -37 Córdoba Quindío – centro.
Evaluación de la oferta	Hasta el 01 de ABRIL de 2025	Empresa de servicios públicos de Córdoba ESACOR ESP carrera 10 # 12 -37 Córdoba Quindío – centro.
Publicación del informe de evaluación	El 01 de ABRIL de 2025 6:00 pm	Email – oferentes Página Web www.esacor.gov.co
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Hasta el 02 de ABRIL de 2026 5:00 pm	Email: contratos@esacor.gov.co, Empresa de servicios públicos de Córdoba ESACOR ESP carrera 10 # 12 -37 Córdoba Quindío – centro.
Comunicación de adjudicación, firma de contrato.	El 03 de ABRIL de 2026	Correo electrónico del proponente seleccionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Anexo Técnico y las condiciones de pago del Pliego de Condiciones, en estricta concordancia con el "Documento de Respuesta a Observaciones" expedido por la Entidad en la misma fecha, el cual hace parte integral de la presente Adenda.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y VALIDEZ. Las demás condiciones, especificaciones técnicas, obligaciones y requisitos exigidos en el documento de Invitación Simplificada No. 002 de 2026 que no hayan sido modificados expresamente por la presente Adenda, continúan plenamente vigentes e inalterables.

Para constancia, se firma y se ordena su publicación en los canales oficiales de la Entidad a los, siendo los **27 días de marzo de 2026**.

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente General

ANDERSON BERNAL CORREA
Abogado Contratista

Proyecto Parte Jurídica: Anderson Bernal Correa – Abogado Contratista
Aprobó: Deiver Patricio Cuenca Pérez – Gerente General